INFORME DE EVALUACIÓN PREELIMINAR
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-MS-0132026

En el Municipio de Sogamoso, a los ocho (08) días del mes de septiembre de 2026, en la Gerencia de Contratación de la Entidad se reunió el Comité de Evaluación designado dentro del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-MS-0132026 cuyo objeto corresponde a: *"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CENTRO VIDA ABUELO PRÓSPERO"*, con el fin de realizar Evaluación Preliminar de las ofertas presentadas en el presente proceso.

Dentro del presente proceso se presentó la siguiente oferta, tal como se evidencia en la plataforma transaccional SECOP II:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
WER - CENTRO VIDA	WER INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	2/09/2026 2:10 PM	226 749 781,2 COP

En consecuencia, se procede a rendir Informe de Evaluación de requisitos habilitantes, de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones, así:

CONSOLIDADO VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

N°	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURIDICA	VERIFICACIÓN TECNICA Y EXPERIENCIA	VERIFICACIÓN FINANCIERA
1	WER INGENIERIA SAS NIT : 900943507-3 R/L: WILLIAM EDUARDO ROJAS AFRICANO C. C. 9.534.232	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**

1.EVALUACIÓN JURÍDICA		
DOCUMENTO	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**CUMPLE**	Aporta documento debidamente diligenciado y firmado por representante legal.
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL	**NA**	**NA**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE**	El proponente aporta certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición 04/08/2026, renovado al 31/03/2026, y fecha de matrícula del 26/02/2016- El objeto social está directamente relacionado con el proyecto a

		contratar.
FOTOCOPIA DE LA CEDULA	**CUMPLE**	Aporta cédula representante legal.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	**CUMPLE**	Aporta certificado antecedentes fiscales de persona jurídica y representante legal, expedidos el 21/08/2026, mediante los cuales se acredita no encontrase reportados como responsables fiscales.
CERTIFICADO REDAM	**CUMPLE**	Aporta certificado REDAM de representante legal del 21/08/2026, mediante el cual se acredita no encontrarse inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	**CUMPLE**	Aporta certificados antecedentes disciplinarios de persona jurídica y representante legal, expedidos el 21/08/2026, mediante los cuales se acredita no registro de sanciones ni inhabilidades vigentes.
PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	**CUMPLE**	El proponente aporta Formulario 6-Pagos de seguridad social y aportes legales debidamente diligenciado y firmado por revisor fiscal, quien adjunta copia cc, copia TP y certificado vigencia Junta Central de Contadores.
CERTIFICADO JUDICIAL	**CUMPLE**	Aporta certificado judicial de representante legal del 21/08/2026, mediante el cual acredita no tener asuntos pendientes con autoridades judiciales.
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	**CUMPLE**	Aporta certificado medidas correctivas de representante legal del 21/08/2026, mediante el cual acredita no tener medidas correctivas pendientes por cumplir.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	**CUMPLE**	Anexa póliza No. 51-44-101034036, según las exigencias requeridas por la entidad frente al valor, objeto y plazo.
RESULTADO DE EVALUACIÓN JURÍDICA = HABILITADO		

2. EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA		
DOCUMENTO	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación del Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes iii) Alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia, señalados en el numeral 3.5.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP.		

La verificación del número de Contratos para acreditar la experiencia se realiza sobre el 75% del presupuesto oficial expresado en slmv, de acuerdo a documento base y contratos aportados por el proponente:		
o) EXPERIENCIA GENERAL: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES	**CUMPLE**	El proponente aporta: Formato 3 - Experiencia - Documento Tipo de selección abreviada de menor cuantía de infraestructura social Y aporta documento RUP Contrato 20210548 Objeto: " DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO DEPARTAMENTO DE BOYACA'', por un valor de $ 1,104.32 SMLMV. Documentos soporte: Contrato – acta de inicio – acta de recibo a satisfacción – carta de conformación del consorcio cuya participación fue del 42% - acta final Contrato: OP-020 DE 2019 Objeto: " CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL SALÓN COMUNAL Y CULTURAL DE LA VEREDA QUEBRADAS DEL MUNICIPIO DE BUSBANZA – BOYACA'' por un valor de 370,68 SMLMV. Documentos soporte: acta de inicio – contrato – acta de liquidación -

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida o construida igual o superior al (F%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 789,40 m²</td><td>CUMPLE</td><td>Se constata en contrato OP-020 DE 2019, aportado en RUP y relacionado en matriz de experiencia, que el área intervenida y/o construida supera 789,40 m²</td></tr>
<tr><td>CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL “CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS”: Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:
<table>
<tr><th>Segmentos</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Nombre</th></tr>
<tr><td>72</td><td>10</td><td>15</td><td>SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN</td></tr>
<tr><td>72</td><td>10</td><td>29</td><td>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES</td></tr>
<tr><td>72</td><td>10</td><td>33</td><td>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA</td></tr>
</table></td><td>CUMPLE</td><td>Los contratos aportados, están clasificados en los siguientes códigos así:

Contrato 1:
CÓDIGOS: 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Contrato 2:
CÓDIGOS:
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES</td></tr>
<tr><td colspan="3">RESULTADO EVALUACION TECNICA Y DE EXPERIENCIA = HABILITADO</td></tr>
</table>

3.EVALUACIÓN FINANCIERA
La capacidad financiera y organizacional, será evaluada de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, de la siguiente manera. Anotación: El proponente interesado en participar en este proceso, demuestra que cumple con los indicadores financieros de acuerdo con la información establecida en la documentación solicitada en el

pliego de condiciones. Atendiendo el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece: "La persona inscrita en RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, así:

Indicador	Valor concertado PLIEGO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN /información presentada por proponente a abril/2026.
Índice de liquidez	≥1,1	CUMPLE	16.09
Índice de endeudamiento	≤ 0,70	CUMPLE	0,12
Razón de cobertura de intereses	≥ 1	CUMPLE	42,39
Capital de trabajo	Definidos en pliego tipo	CUMPLE	$1.350.964.440
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,02	CUMPLE	0.33
Rentabilidad del activo	≥ 0,01	CUMPLE	0.29

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA = HABILITADO

4.EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

OBSERVACIÓN A LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA: Se verificó que el valor total de la oferta económica presentada por el proponente asciende a la suma de DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($226.749.781,20), valor que incluye la totalidad de los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del objeto contractual, así como los impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos a que haya lugar, incluido el IVA, cuando corresponda.

De igual manera, se constató que el valor ofertado no supera el presupuesto oficial establecido por la Entidad, por lo que resulta económicamente admisible frente a las condiciones financieras previstas para el proceso de selección.

En consecuencia, el proponente CUMPLE con el factor habilitante correspondiente a la oferta económica, de conformidad con los requisitos establecidos en los documentos del proceso.

OBSERVACIONES

Una vez revisados los requisitos habilitantes de carácter jurídico, así como los criterios de verificación técnica, experiencia y capacidad financiera, se evidencia lo siguiente:

El proponente WER INGENIERIA SAS identificado con NIT : 900943507-3 y representado legalmente por: WILLIAM EDUARDO ROJAS AFRICANO identificado con cédula de ciudadanía No. 9.534.232, CUMPLE **con la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero** exigidos en el pliego de condiciones definitivo.

En consecuencia, el proponente **se encuentra HABILITADO** dentro del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en las reglas del mismo.

RECOMENDACIÓN

El Comité Evaluador recomienda adjudicar el presente proceso de MENOR CUANTIA SAMC-MS-0132026, al proponente WER INGENIERIA SAS identificado con NIT : 900943507-3 y representado legalmente por: WILLIAM EDUARDO ROJAS AFRICANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.534.232, por la suma de DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($226,749,781.20) MCTE.

En virtud de lo anterior, el Comité Evaluador procede a correr traslado del presente informe de evaluación por el término de **tres (03) días hábiles**, de acuerdo con el cronograma del proceso, con el fin de que los interesados presenten las observaciones a que haya lugar.

El presente informe será publicado en la plataforma **SECOP II**, para conocimiento de los interesados.

COMITÉ EVALUADOR

TATIANA RODRIGUEZ CORREDOR
Secretaria de Integración Social

JUDI CAROLINA GAONA HERRERA
Secretaria de Hacienda

LAURA VANESSA CRISTANCHO
Gerente Jurídica (E)

No. 1802
(15 de septiembre de 2026)

Por la cual se Adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No **SAMC-MS-0132026**

El Gerente de Contratación del municipio de Sogamoso, actuando en uso de las facultades y funciones delegadas a través del Decreto de Delegación 647 del 31 de diciembre de 2024, en virtud de las disposiciones normativas establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 atribuye la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia de contratistas, al jefe o representante legal de la entidad respectiva.

Que a través del Decreto No. 647 de 2024, fue delegada la función de ordenador del gasto, a la Gerencia de Contratación del Municipio de Sogamoso según lo contempla la Ley 80 de 1993 así:

> ***[A]RTÍCULO 12.-*** *De la Delegación para Contratar**.** Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes".*

Que de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en atención al objeto y cuantía del proceso y de conformidad con los estudios y documentos previos elaborados por la Secretaría de Integración Social, la selección del contratista se adelantó por la modalidad de selección abreviada de menor cuantía (documentos tipo).

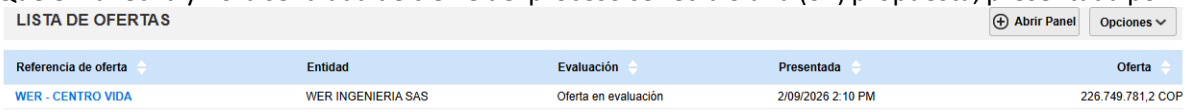
Para dar cumplimiento a la Ley 80 de 1993, a la Ley 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Sogamoso publicó el Pliego de Condiciones definitivo en el Portal Único de Contratación SECOP II.

Que el municipio de Sogamoso mediante acto administrativo **No.1675** del veintiséis (26) de agosto de 2026 dio apertura el proceso de selección Abreviada de menor cuantía **No SAMC-MS-0132026** para contratar el objeto: ''ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CENTRO VIDA ABUELO PRÓSPERO''.

El Municipio de Sogamoso para la atención del compromiso derivado del presente proceso contractual cuenta con los recursos provenientes del presupuesto con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal, vigencia 2026, acuerdo 034 de 2025 y decreto 642 de 2025, los cuales se describen así:

No. del CDP	Cuenta	Nombre	Producto MGA	Detalle sectorial	FUENTE DE RECURSO	CPC	Valor a imputar
2026002009	2.3.2.01.01.001.02.14-16-41-4104-1070019	Desarrollo y bienestar para las personas adultas mayores en el municipio de Sogamoso/R.B ESTAMPILLAS	4104003	22.17.02	1.3.3.3.20	83619	$ 226.872.401
TOTAL							$ 226.872.401

Que en la fecha y hora señalada de cierre del proceso se recibió una (01) propuesta, presentada por:


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
WER - CENTRO VIDA	WER INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	2/09/2026 2:10 PM	226.749.781,2 COP

Que el Informe de verificación preliminar fué publicado el ocho (08) de septiembre de 2026 en la plataforma SECOP II durante el término de tres (03) días, conforme al artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, encontrando el siguiente resultado:

N°	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURIDICA	VERIFICACIÓN TECNICA Y EXPERIENCIA	VERIFICACIÓN FINANCIERA
1	**WER INGENIERIA SAS**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**

De conformidad con lo anterior, se tiene que **WER INGENIERIA SAS**, único oferente habilitado, cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos.

Que como consecuencia, el Comité Asesor y evaluador del municipio de Sogamoso, recomienda adjudicar el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-MS-0132026 al proponente WER INGENIERIA S.A.S identificados con Nit : 900943507-3 y representados legalmente por WILLIAM EDUARDO ROJAS AFRICANO identificado con cédula de ciudadanía No. 9.534.232, hasta por la suma de DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON VEINTE CENTAVOS (226,749,781.20) MCTE, por cuanto cumplió con la totalidad de requisitos establecidos en EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.

En este sentido, el Despacho acoge la recomendación emitida por el Comité Asesor Evaluador del municipio de Sogamoso y en consecuencia dispone la adjudicación del proceso No. SAMC-MS-013-2026, cuyo objeto corresponde a: "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CENTRO VIDA ABUELO PRÓSPERO".

Que la Resolución de Adjudicación es susceptible de publicación en la plataforma transaccional SECOP II en la página www.colombiacompra.gov.co.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el municipio de Sogamoso,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA No. **SAMC-MS-0132026** cuyo objeto es: "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CENTRO VIDA ABUELO PROSPERO'', al proponente WER INGENIERIA S.A.S identificados con Nit : 900943507-3 y representados legalmente por WILLIAM EDUARDO ROJAS AFRICANO identificado con cédula de ciudadanía No. 9.534.232, por un valor de DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON VEINTE CENTAVOS (226,749,781.20) MCTE

ARTICULO SEGUNDO: El término del contrato, será por el término de TRES (03) MESES, que empiezan a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio.

ARTÍCULO TERCERO: Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2026, acuerdo 034 de 2025 y decreto 642 de 2025, los cuales se describen así:

No. del CDP	Cuenta	Nombre	Producto MGA	Detalle sectorial	FUENTE DE RECURSO	CPC	Valor a imputar
2026002009	2.3.2.01.01.001.02.14-16-41-4104-1070019	Desarrollo y bienestar para las personas adultas mayores en el municipio de Sogamoso/R.B ESTAMPILLAS	4104003	22.17.02	1.3.3.3.20	83619	$ 226,749,781.20
TOTAL							$ 226,749,781.20

ARTÍCULO CUARTO: El adjudicatario deberá suscribir el contrato en los términos señalados en el Pliego de Condiciones que acompañan la contratación.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Sogamoso a los quince (15) días del mes de septiembre de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN MANUEL PÉREZ FONSECA
Gerente de Contratación

Proyectó: Nathalia C. – Profesional de apoyo.
Revisó: Juan Manuel Pérez Fonseca - Gerente de Contratación.